

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO DE 2018      EDICION N° 10.189

## DECRETOS SINTETIZADOS

1927 - 7/9/17

Artículo 1°: Adscribese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Escribana Silvia Carolina Gerber, DNI N° 26.267.463, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco al Tomo II, Folio N° 269, de fecha 25 de octubre de 2010, al Registro Público Notarial N° 34 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo del Escribano José Argentino Escobar, de conformidad al Artículo 24 de la Ley N° 323-C (antes Ley N° 2212)- (t.v.).

s/c.

E:7/2/18

## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
PROVINCIA DEL CHACO  
RESOLUCIÓN N° 0080

RESISTENCIA, 21 diciembre 2017

VISTO:

La Actuación Simple N°E5-2017-14868 "A" y la Ley N° 1394-I (antes Ley N° 5540); el Decreto N° 1096/05; y el Acta de la Comisión Provincial de Emergencia de fecha 14 de Noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 1394-I (antes Ley N° 5540) en su Artículo 5° establece que: "Determinese que los productores agropecuarios comprendidos en el artículo 1°, que pretendan ser amparados por los beneficios establecidos en la presente ley deberán tramitar ante el Ministerio de la Producción un Certificado de Emergencia. A tal efecto deberán acompañar una declaración jurada que permita evaluar su situación económica financiera que deberá contener..." los requisitos de los incisos enunciados en el referido artículo de la misma;

Que el Inc. g del Art. 5 de la ley N° 1394-I (antes Ley N° 5540), confiere al Ministerio de Producción la facultad de solicitar la presentación de informes con certificación de contador público y la ampliación de la información requerida por la mencionada ley, a personas físicas o jurídicas vinculadas al solicitante del beneficio;

Que el Decreto N° 1096/05 en su artículo 1° Faculta al Ministerio de la Producción para que, por resolución apruebe todas las medidas reglamentarias e instrumentales necesarias para poner en vigencia la ley N° 5540 entre ellas lo referente a cumplimentar con lo establecido en su artículo 5, en acuerdo con la comisión de emergencia;

Que el art. 6 de la Ley 1394-I (antes Ley 5540), determina que la Comisión de Emergencia asesorará a la autoridad de aplicación;

Que por medio del acta de Comisión de Emergencia del 14 de Noviembre de 2017, los representantes presentes de la Excm. Cámara de Diputados sugirieron

que el Ministerio de Producción convoque a todos los productores, para verificar mediante la justificación correspondiente, quiénes del listado original de la Ley N° 1394-I (antes Ley N° 5540) están realmente afectados por la emergencia. Acordándose además, entre los presentes, que los certificados de emergencia se emitan en el marco de la citada ley, fijándose como fecha límite de presentación de documentación respaldatoria, que demanda la ley, por parte de los productores, que justifique su situación actual, hasta el 31 de Marzo del 2018;

Por ello;

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Determinase que los productores agropecuarios comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 1394-I (Antes Ley N° 5540), que pretendan ser amparados por los beneficios establecidos en la misma ley, deberán tramitar ante el Ministerio de la Producción un Certificado de Emergencia. A tal efecto deberán acompañar un informe con certificación de contador público, que permita evaluar su situación económica financiera, que deberá contener:

-Declaración jurada establecida por el Artículo N° 5 de la Ley N° 1394-I (antes Ley N° 5540).

Que según las facultades conferidas por el inciso G del Artículo 5° de Ley N° 1394-I (antes Ley N° 5540) se solicita la ampliación de la información requerida, a saber:

A) En el caso de personas humanas se solicita:

-Copia de las tres últimas liquidaciones del Impuesto a los Ingresos Brutos.

- Copia de las tres últimas liquidaciones del Impuesto a las Ganancias.

- Copia de las tres últimas liquidaciones del Impuesto a los Bienes Personales.

B) En el caso de personas jurídicas se solicita todo lo referido en el inciso A de esta resolución, mas una copia de los tres últimos balances aprobados.

**Artículo 2°:** Se establece como fecha límite el 10 de Marzo del 2018 para la presentación de documentación respaldatoria que demanda la ley, en dicho plazo se procederá a la revisión de la misma, y de corresponder, extenderá un nuevo certificado a través de resolución ministerial, según los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Marcelo José Repetto**  
Ministro de Producción

s/c.

E:7/2/18

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 1619 de fecha 04.12.2017.

Artículo 1°: Dar de Baja por Renuncia a partir del 10 de

agosto de 2017 al Cabo Legajo N° 131.871, José Alejandro Rolon, D.N.I. N° 32.088.750 M, quien revistaba en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - Cabo - C.E.I.C. N° 18 - Grado 7 - CUOF 09 - Anexo 02 - División Alcaldía Resistencia - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

**Viviana Graciela Pacce**

Directora a/c.

s/c.

E:7/2/18

## EDICTOS

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PRIETO, EFRAIN DANIEL (alias "", D.N.I. N° 34.581.094, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle Dodero y calle 27 - Casa 138 - Barrio La Rubita, Resistencia, hijo de Juan Carlos Prieto y de Olga Noemí Celez, nacido en Goya-Corrientes, el 17 de julio de 1989, Pront. Prov. N° CF44818 y Pront. Nac. N° U3266586), en los autos caratulados "PRIETO, EFRAIN DANIEL S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)", Expte. N° 159/17, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 26.04.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a EFRAIN DANIEL PRIETO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5, Inc. "c" de la ley 23.737, en función del art. 45 del Código Penal, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE PESOS QUINIENTOS (\$500) más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 26/08/2016, en la ciudad de Resistencia, Chaco, en perjuicio de la Salud Pública...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 9 de noviembre de 2017. sac.-**

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c.

E:31/1 V:9/2/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIVERO, JOSE LUIS (D.N.I. N° 27.212.182, Soltero, de ocupación Albañil, hijo de José Luis Rivero y de Yolanda Aranda, nacido en Resistencia, el 14 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° 53359 y Pront. Nac. N° U3776573), en los autos caratulados "RIVERO, JOSE LUIS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 376/17, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 01.08.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) IMPONIENDO a JOSE LUIS RIVERO, en su carácter de autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS IMPROPIAS EN CONCURSO IDEAL CON ARMA DE UTILERÍA- JUGUETE- (Arts. 166 inc. 2do., primer apartado en concurso Ideal art. 54, con el art. 166, inc. 2do, párrafo tercero, en función del art. 45 todos del Código Penal), la PENA DE SEIS (6) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 del C.P.) y Costas; en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia n° 224, del 13/02/2016, en sus puntos I y II (Orden n° 231 Hist. SIGI). Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 10 de noviembre de 2017. pc.**

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c.

E:31/1 V:9/2/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROA, LUCAS ALBERTO (alias "", D.N.I. N° 34.352.019, Argentino, Soltero, de ocupación Motomandado, domiciliado en Mz 79 - Pc 5 - Barrio 240 Viviendas, Resistencia, hijo de Roa, Sebastian y de Gomez, Mirt Teresa, nacido en Resistencia, el 12 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° CF47218 y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "ROA, LUCAS ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 276/17, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 13.06.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Lucas Alberto ROA, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO, AGRAVADOS POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (Arts. 119, 4to. párrafo, inc. "f", 55, 119, 1er. y 5to. párrafo, en función con el inc. "f" del 4to. párrafo, toods del C.P.), bajo la aplicación del procedimiento Especial normado por el art. 413 inc 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod 7143, a la pena acordada de OCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.. 12 C.P.) y COSTAS..... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 10 de noviembre de 2017. pc.-**

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c.

E:31/1 V:9/2/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VEUTEY, OMAR LEANDRO (D.N.I. N° no recuerda, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle 13 y Nicaragua - Pasaje entre medio de la 12, Resistencia, hijo de Julio Orlando Veutey y de Ramona Emiliana Figueroa, nacido en Resistencia, el 21 de julio de 1995, Pront. Prov. N° 52561 Secc RH y Pront. Nac. N° U53358), en los autos caratulados "VEUTEY, OMAR LEANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 374/17, se ejecutan las Sentencia N° 149 de fecha 01.08.2017 y N° 19 de fecha 26.02.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a OMAR LEANDRO VEUTEY, en su carácter de autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS IMPROPIAS EN CONCURSO IDEAL CON ARMA DE UTILERÍA- JUGUETE- (Arts. 166 inc. 2do., primer apartado en concurso Ideal art. 54, con el art. 166, inc. 2do, párrafo tercero, en función del art. 45 todos del Código Penal), la PENA DE SEIS (6) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 del C.P.) y Costas ..." Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO - JUEZ - ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN - SECRETARIA." Resistencia, 15 de noviembre de 2017. la.-**

**Dr. Gabriel Lubary, Secretario**

s/c.

E:31/1 V:9/2/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BENAVIDEZ, JULIO RICARDO (alias "", D.N.I. N° 32.878.949, ARGENTINO, de ocupación , domiciliado en Miguel Delfino N° 1870, REISTENCIA, hijo de de , nacido en RESISTENCIA, el 8 de octubre de 1985, Pront. Prov. N° 38562CF y Pront. Nac. N° U296290), en los autos caratulados "BENAVIDEZ, JULIO RICARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 197/17, se ejecuta la Sentencia N° 21/5 de fecha 11.04.2017, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a JULIO RICARDO BENAVIDEZ... como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO previsto y tipificado por el**

Art. 79 en función del Art. 45 del C.P., a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en fecha 22/09/15 en Rcia., cuya víctima fuera Gonzalo Rodrigo Vera, investigado en Expte. N° 25619/2015-1, caratulado. "Rodriguez, Manuel; Alegre, Jorge; Benavidez, Julio s/homicidio.... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 15 de noviembre de 2017. sac.- sac.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. E:31/1 V:9/2/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOOR, ARMANDO IGNACIO (alias "Nacho", D.N.I. N° 35.307.293, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Comandante Fontana N° 2784, Resistencia - Chaco, hijo de Rocardo Ignacio Moor y de Ana Ofelia Quintana, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1990, Pront. Prov. N° CF 48548 y Pront. Nac. N° U3911101), en los autos caratulados "**MOOR, ARMANDO IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA**", Expte. N° 445/17, se ejecuta la Sentencia N° 220 de fecha 30.10.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... .I) CONDENAR a ARMANDO IGNACIO MOOR, alias "NACHO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, en los términos de los arts. 164 y 45 ambos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a cumplir la pena de UN (1) MES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 13/08/2017, en perjuicio de Andrea Soledad Geat.II) UNIFICAR la SENTENCIA N° 12, de fecha 01/03/2016, en el Expte. N° 11129/2014-1, caratulada: "Moor, Armando Ignacio S/Lesiones Calificadas", del registro del Juzgado Correccional de la Primera Nominación de Resistencia Chaco, con la presente Sentencia N° 220, de fecha 30/10/2017, a favor del imputado ARMANDO IGNACIO MOOR, alias "NACHO", a cumplir la pena de SIETE (7) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.III) ORDENAR la DETENCION de ARMANDO IGNACIO MOOR, alias "NACHO", en la causa caratulada: "Moor, Armando Ignacio S/Lesiones Calificadas", Expte. N° 11129/2014-1, del registro del Juzgado de Correccional N° 1 de esta Ciudad, Sentencia N° 12, de fecha 01/03/2016... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Fernanda Sanz. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 7 de noviembre de 2017.- pc.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. E:31/1 V:9/2/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PEREYRA, NICOLAS JESUS (D.N.I. N° 34.118.050, Argentino, Casado, de ocupación Empl.Rural, domiciliado en Planta Urnana S/N, COTE LAI - Chaco, hijo de ANTONIO MARTIN PEREYRA y de MERCEDES GLADIS GAVILÁN, nacido en RESISTENCIA, el 3 de septiembre de 1989, Pront. Prov. N° SP 72979), en los autos caratulados "**PEREYRA, NICOLAS JESUS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 364/17, se ejecuta la Sentencia N° 195/17 de fecha 10.08.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado NICOLAS JESUS PEREYRA, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (Art. 119 primer y tercer párrafo, agravado por el cuarto párrafo inc. b) y f) del Código Penal, a la pena de OCHO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales, en esta causa N° 35405/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho en perjuicio de Paulina Rojas. Con Costas. II)... III) DISPONIENDO que NICOLAS JESUS PEREYRA

durante la ejecución de su pena deberá ser asistido y ofrecido tratamiento por el Equipo Interdisciplinario especial que el art. 185 de la ley 24660/96 dispone que debe existir en los servicios penitenciarios para las personas condenados por los delitos de naturaleza sexual y/o por el Servicio de Salud Mental del Hospital Perrando. Asimismo durante el regimen de progresividad, se deberá atender a su estado psíquico y extremar medidas de prohibición de acercamiento a la víctima; quien deberá ser anoticiada en caso de que obtenga cualquier tipo de salida anticipada al cumplimiento de la pena, conforme lo dispone" la misma ley 'de Ejecución Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Ines Golke Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal...". Resistencia, 13 de noviembre de 2017.pc.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. E:31/1 V:9/2/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO-IDR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOLINA, MATIAS LEONEL (alias "MONITO", D.N.I. N° 39.751.425, Argentino, Soltero, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en QUINTA 60 Pc.32, PCIA. DE LAPLAZA, hijo de EUSEBIO MOLINA y de ARGENTINA ACOSTA, nacido en PCIA DE LA PLAZA, el 23 de agosto de 1996, Pront. Prov. N° RH53175 y Pront. Nac. N° U3776556), en los autos caratulados "**MOLINA, MATIAS LEONEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 394/17, se ejecuta la Sentencia N° 194 de fecha 02.10.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a MATIAS LEONEL MOLINA, alias "MONITO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en los autos caratulados: "MOLINA, MATIAS LEONEL; DUARTE, LINO DANIEL S/ROBO AMANO ARMADA EN CARÁCTER DE COAUTOR", Expte. N° 4907/2017-1 -(PRINCIPAL)-, y en sus agregados por cuerda Expte. N° 36446/2016-1, caratulado: "MOLINA, MATIAS LEONEL S/HURTO SIMPLE", y Expte N° 36447/2016-1 caratulado: "MOLINA, MATIAS LEONEL S/HURTO SIMPLE", como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AMANO ARMADA EN CARÁCTER DE CO-AUTOR, Y HURTO SIMPLE DOS HECHOS, TODO EN CONCURSO REAL, arts. 166 inc. 2°, y art. 162, en función de los arts. 45 y 55 todos del Código Penal, y Art. 413, inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal-LEY 4538-, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 24/02/2017, en perjuicio de Jessica Noelia Benítez; al hecho ocurrido en fecha 30/10/2016, entre las 17:45 y las 18:20 horas, en perjuicio de Hugo Daniel Lombardo, y al hecho ocurrido en fecha 30/10/2016, entre las 12:00 y las 13:40 horas, en perjuicio de Esteban Francisco Pértile, todos en Presidencia de La Plaza Chaco. ...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 21 de noviembre de 2017. pc.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. E:31/1 V:9/2/18

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas - Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5to. Piso, Ciudad, hace saber en los autos caratulados "**DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-**", Expte. N° 3287/01, se ha dispuesto publicar Edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación del Proyecto de Distribución y la Regulación de honorarios efectuada en autos a Fs. 2877/78: "Resistencia, 04 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: (...)- CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- REGULAR los honorarios de los C.P.N. CARBALLA, Ricardo Emilio Beni-

to, PEGORARO, Sara Norma y CARBALLA, Mario Roberto en la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$62.570,40).- II- (...) III- (...) IV- (...) V.- NOTIFIQUE-SE -REGISTRESE-PROTOCOLICÉSE.- Fdo: FERNANDO LUIS LAVENAS -JUEZ- CIV. Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM.- Resistencia, 20 de Diciembre de 2017.-

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:5/2 V:7/2/18

>\*<

**EDICTO.-** La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de FRATTINI MATIAS ALEJANDRO, DNI N° 37.256.984, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, Avellaneda Herley, el 25/09/1996, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión y ocupación desocupado, hijo de Carlos Daniel Rivero y de Gladys Noemí Frattini, con último domicilio denunciado en autos en B° Golf Club Mz. 30 Pc. 20 de esta ciudad; en los autos caratulados: "**FRATTINI MATIAS ALEJANDRO S/JUICIO (ROBO)**" EXPTE. N 382/14 se dictó la SENTENCIA N° 45, de fecha 24/10/2017 en la que se resolvió: "FALLA: I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a FRANTTINI MATIAS ALEJANDRO (arts. 348 inc. 4 y 366, ambos del Código Procesal Penal), de filiación, referida en autos. II.- SIN IMPOSICION DE COSTAS NI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. III.- NOTIFICAR por cédula al joven FRANTTINI y a la damnificada; y al Equipo Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 5 y a la Sra Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. IV.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, y cumplidas las notificaciones a las partes ARCHIVESE.-" Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela Verónica Bustos, Secretaria**  
s/c. E:5/2 V:16/2/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. María Villacorta, Juez Suplente, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco; CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Hugo Rodolfo Vallejos -causante de autos-, M.I. N° 17.349.315, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vallejos, Hugo Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7170/16. Resistencia, 05 de diciembre de 2017.

**Marina Andrea González**  
Secretaria Provisoria

R.N° 171.397 E:5/2 V:9/2/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, JUEZ SUPLENTE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. OMAR MORALES, DNI N° 25.835.931, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 21 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OMAR MORALES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$18.320,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que

antecedentes. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$5.496,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO -DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación; en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/MORALES, OMAR S/EJECUTIVO**" expte. 7305/14.- Resistencia, 02 de octubre de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 171.396 E:5/2 V:7/2/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. OSCAR DIONICIO MAGDALENA, D.N.I. N° 34.168.184, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 17 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR DIONISIO MAGDALENA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$9.835,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$2.950,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00), como patrocinante y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjui-

cio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con, los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación- en autos caratulados, en autos caratulados: "**GUTIERREZ, SERGIO C/MAGDALENA, OSCAR DIONICIO S/EJECUTIVO**" expte. 15386/15. Resistencia, 08 de agosto de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R. Nº 171.395 E:5/2 V:9/2/18

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en GUEMES Nº 609, CÍTESE por edictos a CORIA, ISMAEL, D.N.I. Nº 32709213, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/CORIA, ISMAEL S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 7201/14. Resistencia, 11 de agosto de 2017.-

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaría

R. Nº 171.394 E:5/2 V:9/2/18

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en GUEMES Nº 609, CÍTESE por edictos a GARNICA, TOMAS, D.N.I. Nº 17.165.077, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**CREDINEA S.A. C/GARNICA, TOMAS S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 6959/14. Resistencia, 29 de septiembre de 2017.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R. Nº 171.393 E:5/2 V:7/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Unica, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días, que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTNA S.R.L.**", (Cuit Nro. 30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs y 14:00 a 17:00 hs y en la calle Viamonte 23, Piso 6, Oficinas "25" y "26", C.A.B.A. de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 04 de Mayo de 2018, para la presentación del informe individual ( Art. 35), el día 19 de Junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39), Respectivamente.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario "Boletín

Judicial" de la Provincia de Chaco.- Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.-

**Cecilia Verónica Nocetti**  
Abogada - Auxiliar Letrada

R. Nº 171.391 E:5/2 V:16/2/18

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, de esta ciudad, sito en calle A. Brown. Nº 249, 2do. piso; en los autos caratulados: "**VALENZUELA, RAMONA GUILLERMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. Nº 4.380/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: Sra. VALENZUELA, RAMONA GUILLERMA, M.I. Nº 1.724.050, para que dentro, de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 171.386 E:5/2 V:9/2/18

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTIRES RAMON SILVERO, argentino, titular del D.N.I. Nº 18.512.513, soltero, changarín, con domicilio en Quinta 34 -Vélez Sársfield-, de Tres Isletas, hijo de ELIAS SILVERO (f) y de MARIA LAGRAÑA (f); quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) CONDENANDO a MARTIRES RAMON SILVERO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art.119, 1° párrafo en función del 3 párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (6) AÑOS y ocho meses, de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 de C.P., con costas (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido en el art. 26, inc.d) de la ley 4.182 y sus modif. II)... III)...IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH, Juez de Cámara Multifueros; Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez, Pte. de Cámara Multifueros; Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE, Juez de Cámara Multifueros; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO, Secretaria de Cámara Multifueros. Juan José Castelli, Chaco, 14 de diciembre de 2017. GCD.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:7/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORLANDO HERNAN MEDINA, DNI Nº 23.070.564, argentino, soltero, 41 años de edad, analfabeto, cuidador de campo, nacido el 20 de junio de 1975 en Tres Isletas, Chaco, domiciliado en Lote 15, Lalelay, Tres Isletas, Chaco, hijo de Ramón Rosendo Medina y de N.N.; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ORLANDO HERNAN MEDINA, de circunstancias personales determinadas, como autor penalmente responsable de los

delitos de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por el Vínculo y la Guarda y Amenazas con Arma de Fuego, en concurso real (arts. 119 -2º párrafo- en función con el 4to. párrafo inc. b) y 149 bis -1er. párrafo (1er. supuesto de la 2da. parte)- en función del art. 41 bis, todo en función del 55 del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ, Secretaria Subrogante". Juan José Castelli, Chaco, 7 de diciembre de 2017.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PATRICIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.346.841, de 35 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle Suiza N° 580, de esta ciudad, nacida en la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, en fecha 31 de julio de 1982, hija de Eduardo Hernández (v) y de Viviana Cabral (v), en la causa caratulada: "HERNANDEZ, PATRICIA BEATRIZ S/LESIONES GRAVES AGRAVADAS", Expte. N° 75, Folio 371, Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 3, N° 2730/17), y su causa conexa caratulada: "HERNANDEZ PATRICIA BEATRIZ S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS", Expte. N° 67 - Folio 363 - Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 2.824/17, se ejecuta la Sentencia N° 48 de fecha 16/11/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a PATRICIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autora penalmente responsable de los delitos de LESIONES GRAVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- EN CONCURSO REAL, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso, arts. 12, 29; inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del 92, todos en función del art. 55 del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal y arts. 7 y 24 de la ley 4.182 y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Ricardo González Mehal, Presidente de Trámite. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 22 de diciembre de 2017. VP.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GIMENEZ, MAURO GASTON, que en la causa caratulada: "GIMENEZ, MAURO GASTON S/SUP. INFR. ARTS. 71, 74 y 40 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. N° 360/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 13 de diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR extinguida por prescripción la sanción impuesta en autos a GIMENEZ, MAURO GASTON. II.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE. FDO.: JUEZ DE PAZ SUPLENTE,

Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 2, Dra. Natalia E. Schibert.

**Natalia Elizabeth Schibert**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/2 V:19/2/18

**EDICTO.-** OMAR A. MARTINEZ, Juez; SILVIO ABEL NICOLOFF, Setretario Provisorio del Juzgado Civil y Comercial N° 18 sito en López y Planes 26, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., NOTIFICA por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a CAMILLATO, MIRTA ALICIA, D.N.I. N° 13.517.169, con ultimo domicilio conocido en ARISTOBULO DEL VALLE N° 3721, de la localidad de Resistencia, Chaco, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO C/CAMILLATO, MIRTA ALICIA S/EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 8.497/14, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 25 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS..., y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CAMILLATO, MIRTA ALICIA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.850,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 3.940,00) sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002; con la limitación prevista por el art. 730 del C. C. y C. III) Conforme art. 5 ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios del profesional actuante de la siguiente forma: a los Dres. FERNANDO ANDRES GERARDI y RICARDO RUBI MORO, como patrocinantes en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 2.724,00) para cada uno y como apoderado en la suma de PESOS UN MIL OCHENTA y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.089,60) para cada uno. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4 ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A MARTINEZ, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 23 de noviembre de 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/2 V:9/2/18

**EDICTO.-** Dr. ANA MARIELA KASSOR Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en avenida Laprida 33, Torre I, segundo piso, ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ LUCERO, MI N° 2.419.996, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "LU-

**CERO, ELBA BEATRIZ s/SUCESION AB INTESTATO**, Expte. N° 3556/17. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.-  
*Andrea Silvina Cáceres, Secretaria*  
**R.N° 171.403 E:7/2/18**

**EDICTO.**- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ENZO GASTON SEGOVIA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.557.041, con 31 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 06 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), en la causa caratulada: "**MARECO RONALDO Y SEGOVIA ENZO S/ HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 30 - Folio 326 - Año 2017 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 971/17), se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 25/08/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESOLVIÓ: "...3°) CONDENAR a ENZO GASTÓN SEGOVIA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 167 primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 4°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 08 de fecha 28/03/2017, dictada por el Señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, interviniente en la causa N° 54/843/12, por la que se lo condenara a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total ONCE (11) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.- 5°) IMPONER al imputado ENZO GASTÓN SEGOVIA, la PENA ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA, HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total DOCE (12) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90, 163 inc. 6°, 164, 164 en función del 42, 167 ter, primer párrafo, primera parte, en función del 42, todos a su vez en función del Art. 55, y 58 del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias), por los que fuera condenado en la causa mencionada en el punto anterior.-" Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Ante Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 7 DE DICIEMBRE DE 2017.-

*Dra. Natalia Yanina Vigistain*  
*Secretaria Titular*

s/c. **E:7/2 V:19/2/18**

**EDICTO.**- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, LORENA STAROSELSKY, SECRETARIA, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes Na 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el art.530 del CPCC Ley 7950, en consonancia con los arts.162, 163,

164, y 342 del mismo cuerpo legal, NOTIFICA por EDICTOS que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente en el presente Juicio, a la ejecutada FELIPA OJEDA (N° de D.N.I. desconocido), con ultimo domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Provincia del Chaco, Departamento General Donovan, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO C/OJEDA FELIPA S/APREMIO**", EXPTE. N° 11077/08, que en su parte pertinente dice: "// Resistencia, 14 de Noviembre de 2008.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FELIPE OJEDA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$890,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 267,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. PERLA GRACIELA MATEOS en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$384,00) como apoderado. (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con trascripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12.- Asimismo, se le NOTIFICA por este mismo medio la resolución dictada por el Tribunal con fecha 01 de Diciembre del 2017, que en su parte pertinente dice: " Resistencia, 01 de Diciembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Advertido que se h a omitido proveer el Punto II del escrito de fs.31, téngase presente, y dejase aclarado que en el punto I) de la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada a fs. 9/10, donde dice "FELIPE OJEDA", debe leerse "FELIPA OJEDA". Forme la presente parte integrante de la sentencia de fs.9/10. ....Al escrito de fs. 76: Atento constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art.530 del CPCC Ley 7950, en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, NOTIFIQUESE la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, y lo dispuesto precedentemente, a la ejecutada FELIPA OJEDA (N° de D.N.I. desconocido) por EDICTOS que se publicaran por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. NOT. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ — JUZ. CIV. COM. N° 12. Lorena Staroselsky Secretaria. Juzgado Civil y Com. N° 12.- RESISTENCIA, CHACO, 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

*Bogdan Miguel Popescu*  
*Secretario Provisorio*

s/c. **E:7/2 V:9/2/18**

**EDICTO.**- La Dra. BETTIANA E. FRENCIA, Juez Suplente del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela,

Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores, de Don CARRIZO LUIS GONZAGO, DNI N° 7.127.803, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**CARRIZO LUIS GONZAGO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1093/2017, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 15 de Noviembre de 2017.-

**Dra. Prunela, Silvina Gabriela C.**  
*Secretaria Provisoria*

R. N° 171.411 E:7/2 V:14/2/18

**EDICTO.-** La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don TEODOROVICH MAXIMO DE JESUS, DNI N° 8.520.534, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "TEODOROVICH MAXIMO DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 286/17, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 15 de Noviembre de 2017.-

**Dra. Prunela, Silvina Gabriela C.**  
*Secretaria Provisoria*

R. N° 171.412 E:7/2 V:14/2/18

**EDICTO.-** La Dra, Eliana Marisel Lopez, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatario y acreedores de Don OLIVERA DOMINGO NASARIO; D.N.I. N° 12.455.991, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**OLIVERA DOMINGO NASARIO S/SUCESORIO**" Expte. N° 392/17, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 08 de Mayo de 2017.-

**Dra. Prunela, Silvina Gabriela C.**  
*Secretaria Provisoria*

R. N° 171.413 E:7/2 V:14/2/18

**EDICTO.-** DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**CABRERA BAILONA S/SUCESORIO**" Expte. N° 2189/17 cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores la Sra. CABRERA BAILONA - DNI. N° 6.563.352.- para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 diciembre 2017.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R. N° 171.414 E:7/2/18

**EDICTO.-** DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**MIKEL MIRTA GRACIELA S/SUCESORIO**" EXPTE. N° 1377/17 cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores la Sra. Mirta Graciela Mikel DNI. N° 17.465.909, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia Roque Sáenz Peña, 05 diciembre 2017.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R. N° 171.415 E:7/2/18

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría actuante, Dr. RAUL ALBERTO JUÁREZ, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**GALLARDO VICTOR Y RODA DE GALLARDO FRANCISCA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1.318/17, ordena se publiquen Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a su publicación a herede-

ros y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes Sres. GALLARDO, VICTOR, M.I. N° 7.450.064 y la Sra. RODA DE GALLARDO, FRANCISCA M.I. N° 1.835.497. Resistencia, 14 de noviembre de 2017.

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
*Secretario*

R. N° 171.416 E:7/2/18

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Unica a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645 4to Piso, en los autos caratulados. "**TOSCANO JOSEFA DEL VALLE S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 921/17 cita por un (1) día y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. TOSCANO JOSEFA DEL VALLE DNI N° 0.657.752, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvetica N° 6, Charata, 06 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. Patrici Lorena Címbaro Canella.-

**Claudio Federico Bernad**  
*Abogado/Secretario*

R. N° 171.417 E:7/2/18

**EDICTO.-** Al estar prima facie acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente para entender en el proceso, en mérito a la fotocopia certificada de la Partida de Defunción acompañada y agregada en autos, declaro abierto el Juicio Sucesorio de la Sra. ENRIQUE GLADIS ESTER, M.I. N° 6.250.840 y conforme lo normado por el Art. 2340 del C.C. y C.N. publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en los autos caratulados: "**ENRIQUE GLADIS ESTER S/SUCESORIO ABINTESTATO**", Expediente Número: 6075/17. Fdo. Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19 cito en López y Planes N° 38 de Resistencia Chaco. Resistencia, Chaco, 12 diciembre del 2017.-

**María Eugenia Fournier Córdoba**  
*Secretaria Provisoria*

R. N° 171.418 E:7/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N°1, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ, secretaria a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown 249, 1° piso, Resistencia, en autos: "**ALMIRON, JUAN ALEJO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1.551/17, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, ALMIRON, JUAN ALEJO, M.I. 16.897.217, por medio de edictos, según lo dispone el art. 2.340 C.C. y 672 del C.P.C.C., los que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de un (1) día, EMPLAZANDOLOS para que en el plazo UN (1) MES, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en la presente causa, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar herencia. Resistencia, 6 de diciembre de 2017.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
*Secretaria*

R. N° 171.419 E:7/2/18

**EDICTO.-** El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez SUPLENTE Juz. CIVIL Y COMERCIAL N° 2 PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 13.662, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucur-



sal Machagai, cuyo titular es: DANTE EDUARDO SERAFINI, DNI N° 8.587.772, en los autos caratulados: "SERAFINI, DANTE EDUARDO s/CANCELACION DE PLAZO FIJO", EXPTE, N° 1.465/17.

**María Eugenia Avalos**  
Abogada/Secretaria

R. N° 171.420 >\*< E:7/2 V:14/3/18

**EDICTO.-** La Dra. Kassor, Ana Mariela, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta alta, de esta Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y diario local, por el término de un (1) día, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan herederos y acreedores de la Sra. Rosciani de Ledesma, Nicolina, en autos caratulados: "ROSCIANI DE LEDESMA, NICOLINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 8.506/17, a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, ... de noviembre de 2017.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R. N° 171.421 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don TELMO LOREDANO DELLAMEA, M.I. N° 2.528.990, y Doña DORA SERGIA AGUIRRE, M.I. N° 6.595.822, en los autos caratulados: "DELLAMEA, TELMO LOREDANO y AGUIRRE, DORA SERGIA s/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2.129, F° 228/229, Año:2017, Sec.1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 18 de diciembre de 2017.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R. N° 171.423 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Chaco, cita por UN DIA a herederos y acreedores de Don ARNALDO WENCESLAO SOSA, M.I. N° 2.527.654, y Doña AGRISPINA JUANA SOLIS DE SOSA, M.I. N° 2.088.856, en los autos caratulados: "SOSA, ARNALDO WENCESLAO y SOLIS DE SOSA, AGRISPINA JUANA s/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 9.465, Año 2017, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de UN (1) MES, posterior a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (Art. 672, 1° párrafo del CPCC, Ley 7.950. Resistencia, 30 de noviembre de 2017.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R. N° 171.424 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** LA Sra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito, en, Av. Laprida N° 33, Torre I, 3ro. piso, de esta ciudad, cita por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los HEREDEROS DE ALBERTO MANUEL VARELA, M.I. 7.903.056, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en autos: "ZAMPA, DAVID ALEJANDRO Y OTRO C/ VARELA, MANUEL Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 6.154/13, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 10 de noviembre del, 2017.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R. N° 171.427 >\*< E:7/2 V:9/2/18

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez

Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36, P.A., en los autos caratulados: "MILL, LUIS JORGE CRISTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 7.892/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LUIS JORGE CRISTIAN MILL, M.I. N° 7.915.339, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 11 de septiembre de 2017.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R. N° 171.428 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Cario 645, 4to. piso, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, en los autos caratulados: "MAÑASEK, VERONICA S/Sucesorio Ab-intestato", Expte. 1.187/177, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante: VERONICA MAÑASEK, DNI N° 14.822.101. Publíquese por un (1) día. Charata, 4 de diciembre de 2017.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R. N° 171.429 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** JULIAN BENITO FLORES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria, a cargo de la Dra. LILIANA NOEMI ERMACORA, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3° piso, de Resistencia, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. PATRICIA SUSANA VOELKLI, D.N.I. N° 18.620.030, para que dentro de los TRES (3) MESES, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia en los autos caratulados: "VOELKLI, PATRICIA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 12.142/17, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 18 de diciembre de 2017.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R. N° 171.430 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** LA DRA. ELOISA ARACELI BARRETO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de SANDOVAL FELISA, M.I. N° 6.467.859, para que durante el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 del C.P.C.C.Ch., en autos: "SANDOVAL, FELISA S/SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° 4.678/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2017. DRA. ALBAGRACIELA CORDON, SECRETARIA.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R. N° 171.432 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Adrián Fernando A. Farías, Juez suplente. sito en Av. Laprida 33, torre II, 4º. piso, en los autos caratulados: "SOLIS, ALEJANDRO Y BRITES, SULMA EVA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 10.018/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: SOLIS, ALEJANDRO, D.N.I. 7.425.973, Y SULMA EVA BRITES, D.N.I. 0.918.909, por edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local,

para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, 4 de septiembre de 2017.

**Valeria Alejandra Turtola**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 171.434 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232 (planta baja), cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA MENDEZ, D.N.I. N° 18.394.717, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "MENDEZ, JOSEFINA S/JUICIO SUCESORIO", Expte.: 675, Año 2017. PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaría, 5 de diciembre del año 2017.

**Dra. Delia Karina Gallay**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 171.435 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** La señora Jueza Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, en autos caratulados: "CHWOYEVSKY, OLGA ISABEL S/SUCESORIO", Expte. N° 624 Año 2017. Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y POR TRES DÍAS (3) en diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CHWOYEVSKY, OLGA ISABEL, D.N.I. N° 12.592.457, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación, lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente, se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Charata, Chaco, 19 de enero de 2018. FIRMADO: CLAUDIO FEDERICO BERNARD ABOGADO-Secretario.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 171.436 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 086/17 caratulado: "VELOSO, LUCAS GASTON s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO", se hace saber por un día que el señor, Lucas Gastón Veloso, D.N.I. N° 29.657.834 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.-

**Julio César Quijano, Presidente**

R. Nº 171.437 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2 de esta Ciudad, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, Segundo Piso; cita por Un (1) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA MARÍA GREGA, D.N.I. N° 12.462.687, en los autos caratulados: "GREGA, SUSANA MARÍA S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 1779/17, a los fines de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, Resistencia, 19 de diciembre de 2017.-

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria

R. Nº 171.439 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda a Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1 2do. Piso, Secretaría a cargo de la Dra ANDREA

SILVINA CÁCERES, en autos caratulados "JADUR IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 12299/17, ha dispuesto lo siguiente: "...estando debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. IGNACIO JADUR con la partida de defunción que se adjunta, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos..." El D.N.I. del causante Sr. IGNACIO JADUR es 7.402.796.- Fdo. ANA MARIELA KASSOR. JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. Resistencia, 12 de Diciembre de 2017.-

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Secretario

R. Nº 171.440 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 087/17 caratulado: "RIVERO, ROCIO MARIANA s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO", se hace saber por un día que la señora Rocío Mariana Rivero, D.N.I: N° 30.159.447 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 26 de diciembre de 2017.-

**Julio César Quijano**  
Presidente

R. Nº 171.441 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** La Sra. Juez suplente en lo Civil y Comercial, N° 01 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por este acto, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por quien en vida fueran HECTOR NOLASCO ARMUA L.E. N° 4.209.079 fallecido el día 3 de octubre del 2015, y su Cónyuge MARIA CARMEN MATEOS DNI 10947112 quien falleciera el día 9 de Noviembre del 2009; para que dentro de treinta días lo acrediten por ante el proceso sucesorio que se declaró abierto, por medio de autos caratulados "ARMUA HECTOR NOLASCO y OTRO S/SUCESORIO" EXPTE N° 2723/16 en trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1 ubicada en la Calle 9 de Julio 361 piso 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Presidencia REoque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2017.-

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R. Nº 171.442 >\*< E:7/2 V:14/2/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos del causante: ALVAREZ CRISTIAN DANIEL DNI 36.448.938, en los autos caratulados: ALVAREZ, CRISTIAN DANIEL s/SUCESORIO. EXP. N° 1802/17. Sectr. n° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 diciembre 2017.-

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R. Nº 171.443 >\*< E:7/2 V:14/2/18

**EDICTO.-** La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK-Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "GOI ALBERTO ANTONIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", exp. 2488/17-Sec. 1, cita por Un día Y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ANTONIO GOI, DNI N° 10.735.731, con domicilio en Lote 25 Col. Rivadavia-Sáenz Peña, fallecido el 01 de Setiembre de 2017, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 19 de diciembre de 2017.-

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R. Nº 171.444 >\*< E:7/2/18

**EDICTO.-** El Dr. ZABALLA, LUIS FELIPE, Juez titular, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco; publíquese por un (1) día y cítese a los interesados, a que deduzcan oposición al procedimiento por treinta días (30), contados desde la publicación, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**ALARCÓN; DORA LUISA y ALMIRÓN, JOSÉ HUMBERTO, S/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", Expte. N° 672/17C. Gral. José de San Martín, 3 de Enero del 2018.

**Dra. María Inés Esteve**  
Abogada/Secretaria

R. N° 171.447 E:7/2/18

>\*<

**EDICTO.-** Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. MORO GENARO ROSETTI DNI N° 5.030.674, en autos: "**MEDINA CRISTIAN GUILLERMO C/MORO GENARO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUC VEHIC DMO NZX610 Y/O QUIEN RESUL RESP. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. 275/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 01 de noviembre de 2017.-

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 171.449 E:7/2 V:9/2/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I primer piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Señora NORMA BEATRIZ ESPINDOLA D.N.I. N° 13.375.720, para que el término de 10 (diez), contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**MEDINA, ANTONIO RAMON Y LORENZO, VALERIA ANDREA C/ ESPINDOLA, NORMA BEATRIZ Y/U ORREGO, MIGUEL ALEJANDRO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. DE TRANSITO**" EXPTE. N° 12567/16.- Resistencia, 30 de noviembre de 2017.-

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.450 E:7/2 V:9/2/18

>\*<

**EDICTO.-** Orden Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman Civil y Comercial N° 5, cito en López y Planes N° 36 - Planta Alta, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. EDMUNDO ACEVEDO, D.N.I. N° 7.918.637, en autos: "**BOGADO, ROBERTO CARLOS C/ ACEVEDO, EDMUNDO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO HOX-051 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**" EXPTE. N° 4928/17 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 19 de octubre de 2017.-

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 171.451 E:7/2 V:9/2/18

>\*<

**EDICTO.-** Orden JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juzg. Civil y Comercial N° 15, en Av. Laprida N° 33, Torre

1 segundo piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al señor GIMENEZ JORGE GUILLERMO D.N.I. N° 30.159.978, en los autos: "**LEYES DANIEL ALEJANDRO C/GIMENEZ JORGE GUILLERMO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO MGR-159 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**" EXPTE. N° 4274/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 01 de noviembre de 2017.-

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

R.N° 171.452 E:7/2 V:9/2/18

>\*<

**EDICTO.-** Orden Ana Mariela Kassor JUEZ Juzg. Civil y Comercial N° 2, en Av. Laprida N° 33, Torre I segundo piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al señor LEOPOLDO JACINTO CASTILLO D.N.I. N° 28.661.30, en los autos: "**FORLIN LUIS DANIEL C/ CASTILLO LEOPOLDO JACINTO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**" EXPTE. N° 14850/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 01 de DICIEMBRE de 2017.-

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 171.453 E:7/2 V:9/2/18

>\*<

**EDICTO.-** Orden Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Subrogante Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 2, ciudad, Cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. SEBASTIAN MEZA, D.N.I.: 26.447.789, en autos: "**ZALAZAR, ERNESTO DESIDERIO C/MEZA, SEBASTIAN Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO OKY-575 Y/O Q R R S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 1132/16 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 27 de septiembre de 2017.-

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.454 E:7/2 V:9/2/18

## CONVOCATORIAS

### CLUB SPOBTIVO CULTURAL J. J. CASTELLI

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo determinado en el Art. N° 30 del Estatuto del Club Sportivo Cultural, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 2018, a las 18,00 horas, en el domicilio sito en Leandro N. Alem 400, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2. Informe del Presidente sobre la realización fuera de término de la Asamblea.

3. Elección de tres socios para integrar la mesa Receptora y Escrutadora de votos.
4. Ratificación de la Asamblea General, Ordinaria según Acta N° 40.
5. Consideración de Memoria y Balance e Informe del Síndico Titular del ejercicio comprendido entre 01/03/2014 al 31/03/2015; 01/03/2015 al 31/03/2016; 01/03/2016 al 31/03/2017.
6. Acto Eleccionario para la renovación total de la Comisión Directiva y Síndicos Titulares y Suplentes. Designación de la primera mitad a cumplir mandato.

**Oscar R. Rojas**  
Secretario  
R.N° 171.448

**Ricardo E. Lazdin**  
Presidente  
E:7/2/18

>\*<

**COMISION DE APOYO DE PADRES Y AMIGOS A TALLERES DE PRODUCCION "TODOS JUNTOS"**  
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

La Asociación Civil sin fines de lucro de Padres y Amigos a Talleres de Producción "Todos Juntos", dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de febrero de 2018 a las 20 hs., en el domicilio de Entre Ríos 491 de la ciudad de Resistencia, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para firma del acta conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 2) Aprobación Memorias, Balances, informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 2017.
- 3) Ratificar la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 21 de junio de 2017 en la sede de la Institución.
- 4) Renovación de autoridades por finalización de mandatos.

**Fernández, Estela Amalia**  
Secretaria  
R.N° 171.445

**Delssin Rocio**  
Presidente  
E:7/2/18

>\*<

**CLUB ATLÉTICO BELGRANO**

*GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
En cumplimiento al Artículo 25° del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Atlético Belgrano, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social; sito en Quinta 49 y 50 sobre Ruta 90 de esta ciudad, el día viernes 16 de febrero de 2018, a las 20,30 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1)- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta con secretario y presidente.-
- 2)- Lectura de las razones por la que se convocó fuera de término la asamblea general ordinaria del Ejercicio 2.016.-
- 3)- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.-
- 4)- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.-
- 5)- Designación de la Comisión Receptora de votos y Escrutinio de corresponder.-
- 6)- Elección de la nueva Comisión Directiva por terminación de mandato de la actual.-
- 7)- Informe de Altas y Bajas de Socios.-
- 8)- Consideración de la cuota societaria.-

**Artículo 27°- del Estatuto Social**, "La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con el número de asociados que concurra, si una hora después de la fijada en con-

vocatoria no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".

**Silvia Aguiré**  
Secretaria  
R.N° 171.446

**Guillón, Christian Orlando**  
Vicepresidente A/C  
E:7/2/18

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE PUERTO TIROL - CHACO**

*PUERTO TIROL - CHACO*

Se comunica a los Sres. Socios el extravío del Libro de Registro de Socios.

**Santa Ojeda**  
Presidente

R.N° 171.404

E:7/2/18

>\*<

**SIXTY RUGBY CLUB CONVOCATORIA**

El Sixty Rugby Club convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el próximo 25 de febrero de 2018, a las 21:30 horas, en las sede Social, sita en Villa Fabiana Norte, Av. Vélez Sárfield – prolongación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo al Estatuto.

**Luis García Borghes**  
Presidente

R.N° 171.425

E:7/2/18

>\*<

**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE EL SILENCIO N° 48**

*PARAJE PAMPA NUEVA - CHACO*

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el Paraje Pampa Nueva en el campo del señor socio Néstor Peralta, el día 16 de Febrero de 2018, a las 17,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente, a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2016 y 30/06/2017 y su aprobación. Lectura del Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría.
4. Consideración de los valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios Prestados por el Consorcio.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el termino de 2 años.

**Sierra Carlos**  
Secretario  
R.N° 171.438

**Adrián Castro**  
Presidente  
E:7/2/18

**RE MATES**

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y- COMERCIAL TERCERA (3ra.) NOMINACION A CARGO:DE LA DRA. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ,**

JUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la DRA. MAIA TAIBBI, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3ro., de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados: "SAAVEDRA COMUNICACIONES S.R.L. C/SEGURIDAD Y PREVENCIÓN S.A. S/EJECUCION DE SENTENCIA", Expte. N° 1.927/13, que el Martillero Público Nacional NOGUERA, RUBEN DARIO, Matrícula N° 302, CUIT 20-12105534-2, SUBASTARA el día 28 de Febrero del 2018, a las 10.00 hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad, de Resistencia, Chaco: Una (1) CPU CX Slim color negra, un (1) Monitor TLC color negro, un (1) teclado Genius y un (1) Mouse Genius, una Impresora marca HP; un Monitor ViewSonic color gris y un CPU Genérico y un (1) Acondicionador de AIRE REDDERS tipo Split de 5.500 frigorías c/Control Remoto: CONDICIONES DEL REMATE: CONTADO, SIN BASE Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN: 10% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillero actuante, celular (3624) 145496 - (3624) 523133.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 171.384

E:5/2 V:7/2/18

**EDICTO.-** El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley, 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/2/2018, a partir de las 9.30 hs., en Av. de Mayo 1152, 1° piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Ronda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 16, 19 y 20 de febrero de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Jose Sena - Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N 4P/12- LIC 297.- 113.311. Alejandra Báez - Chevrolet Agile LS 1.4 5P/12 - LRX 256 - 124.261. Ariel Cáceres - VW Gol Trend 1.6 MSI 5P/16 - AA 789 WK - 265.232. El siguiente automotor será exhibido en Arengreen 1129, Capital Federal los días 16, 19 y 20 de febrero de 10 a 16 hs. Johana Farías - Chevrolet Agile LTZ 5 P/13 - NJF 311 - 115.400. De no existir ofertas se subastará sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/01/2018.

**Alberto Juan Radatti**  
Martillero Público Nacional

R.N° 171.513

E:7/2/18

**EDICTO.-** REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Martes 27 de febrero de 2018 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO PICK UP, MODELO AMAROK 2.0L TDI 180CV, 4X2 554, AÑO 2016, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CNE087310, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWDB42H2GA032984, DE INDUSTRIA ARGENTINA, DOMINIO AA235BS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor

BBVA BANCO FRANCES SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Martes 27 de febrero de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "BBVA BANCO FRANCES SA C/ BARRIOS JOEL GUSTAVO S/ SECUESTRO" - Expte N° 154811. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle Córdoba N° 111 - Piso 31 -, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 1 de febrero de 2018.-

**Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R.N° 171.409

E:7/2 V:14/2/18

**EDICTO.-** REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Viernes 23 de febrero de 2018 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT TIPO FURGON MODELO KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, MARTA MOTOR RENAULT N° K4MJ730Q194498, MARCA CHASIS RENAULT N° 8A1FC1315HL686693, AÑO 2017, DOMINIO AB113LH, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes, y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 23 de febrero de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ VARGAS DANIEL ALEJANDRO S/SECUESTRO" - Expte N° 157564. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744 Capital Federal. Dr.

Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122  
STJCTes. Resistencia, 1 de febrero de 2018.-

**Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R.º Nº 171.410

E:7/2 V:14/2/18

## CONTRATOS SOCIALES

### SABOR PERFECTO SRL.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **SABOR PERFECTO SRL. S/Inscripción de Cesión de Cuotas, Designación de gerente; Modificación Contrato Social Cláusulas 5º y 8º**" Expte. Nº E-3-2017-5902-E, se hace saber por un día que: conforme a Contratos Privados de Cesiones de Cuotas de fechas 08/01/2016, 07/10/2016 y 11/10/2016 y Acta Nº 9 de fecha 24/11/2017 que ratifica y rectifica Actas 7º y 8º de fechas 12/09/2016 y 12/01/2017, los señores socios ABRAAM José Alejandro CUIT 20-2002849-7, ABRAAM María Verónica CUIT 27-24632801-9 han cedido y transferido a título de venta cuotas sociales de la Sociedad SABOR PERFECTO SRL. domiciliada Resistencia Chaco, CUIT 30-71425173-9; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo Nº 116 Folios 1172/1181, del Tomo I (4ºc) de Sociedad Responsabilidad Limitada, el 26/12/2013 a los Señores ABRAAM José Luis CUIT 23-07914559-9 y MARTINEZ MASEGOSA Rosario CUIT 27-06353605-4; designando Nuevo Gerente al socio ABRAAM José Luis con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1170 - Resistencia, Chaco. Por el término de 4 ejercicios y fijando la Sede Social en calle Mitre Bartolomé Nº 629. Quedando en consecuencia redactada las nuevas cláusulas de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en doscientas (200) cuotas de doscientos pesos (\$ 200) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor José Luis Abraam 140 cuotas por la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000), el señor José Alejandro Abraam 40 cuotas por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) y la señora Rosario Martínez Masegosa 20 cuotas por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000). El capital social podrá ser incrementado cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias, por decisión de los socios, y OCTAVA: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Durarán en su cargo el lapso que fije la asamblea. Si se designa una administración plural, los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así también el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por unanimidad de los socios. Cada socio conforme lo previsto en la Ley de Sociedades Comerciales, constituye en este acto una garantía por la suma de 10.000 (Pesos diez mil). Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 14 de diciembre de 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.º Nº 171.405

E:7/2/18

### TRES PELOS S.A.S.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte., Nº E-3-2018-241-E caratulado "TRES PELOS S.A.S. S/Inscripción de Sociedades por Acciones Simplificadas", se hace saber por un día

que por Instrumento Constitutivo instrumento de fecha 29 de Enero de 2018 los Sres. Marcos Viana mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 5.079.467, de estado civil casado, profesión productor agropecuario, domiciliado en Avenida Alem Nº 635, ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco y el Sr. Marcos Antonio Viana, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad Nº 23.070.551 de estado civil soltero, profesión productor agropecuario, domiciliado/a en Avenida Alem Nº 635, ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, celebraron el contrato social de TRES PELOS SAS. Domicilio de la sociedad: En Avenida Alem Nº 635, ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) agropecuarias: cría, invernada, mestización, venta y cruce de ganado vacuno y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. 2) transporte: mediante el transporte automotor de haciendas o productos alimenticios. 3) financieras: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simple particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de todas otras que requiera el concurso público, en cuyo caso se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate, operar con entidades nacionales o provinciales del sector agropecuario, desarrollar actividades con el aspecto financiero de la exportación de productos agrícolas, cárneos, lácteos, subproductos y derivados. 4) industriales: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, de alimentos balanceados, lácteos, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país, o del extranjero referido a dichas actividades. 5) inmobiliarias - mobiliarias: mediante la compra, venta, permuta y locaciones a nombre propio, de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, viviendas o edificios, incluidas la administración de los mismos y en general todas las gestiones relacionadas con inmuebles. Podrá la sociedad adquirir bienes muebles e inmuebles, rodados y afines. 6) comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones previs-

tas en el inc. 4to. del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales y proceder dentro los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera se desarrollará expresamente con capitales propios, sin acudir al ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes y este Estatuto. Plazo de duración: 99 años. Capital social: Estará integrado por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una. Administración: El cargo de Administrador será ocupado por el Sr. Marcos Antonio Viana, DNI. N° 23.070.554; y el de Administrador Suplente Sr. Marcos Viana, DNI N° 5.079.467 por 5 años. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Mayo de cada año.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.406

E:7/2/18

>\*<

**ANDRE S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Expte. N° E3-2017-6861-E caratulado **ANDRE S.A. s/Inscripción de Directorio**, se hace saber por un día que conforme al acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10/05/2017, la sociedad ANDRE S.A. ha designado el Directorio que seguidamente se detalla: Director Titular-Presidente: Hugo Goy; argentino, fecha de nacimiento 04/10/1950, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Liniers N° 237 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT N° 20-08380144-2, Director Suplente: Gloria Beatriz González, argentina, fecha de nacimiento 15/05/1950, casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Liniers N° 237 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT N° 27-06357667-6, duración del mandato; 3 años. De esta manera, el Directorio presenta las siguientes autoridades: PRESIDENTE el señor Hugo Goy DESDE EL 16/04/2015 hasta el 15/04/2018 y DIRECTOR SUPLENTE desde el 16/04/2015 hasta el 15/04/2018 la señora Gloria Beatriz González. Resistencia, Chaco, 06 de diciembre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.407

E:7/2/18

>\*<

**ANDRE S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Expte N° E3-2017-4832-E caratulado **ANDRE S.A s/Inscripción de Directorio**; se hace saber por un día que, conforme al acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10/05/2017, la sociedad ANDRE S.A. ha designado el Directorio que seguidamente se detalla: Director Titular-Presidente: Hugo Goy, argentino, fecha de nacimiento 04/10/1950, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Liniers N° 237 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT N° 20-08380144-2, Director Suplente: Gloria Beatriz González, argentina, fecha de nacimiento 15/05/1950, casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Liniers N° 237 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CUIT N° 27-06357667-6, duración del mandato; 3 años. De esta manera, el Directorio presenta las siguientes autoridades: PRESIDENTE el señor Hugo Goy desde el 10/05/2017 hasta el 09/05/2020 y DIRECTOR SUPLENTE

desde el 10/05/2017 hasta el 09/05/2020 la señora Gloria Beatriz González. Resistencia, Chaco. 06 de diciembre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.408

E:7/2/18

>\*<

**CNC S.A.**

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, en Expte. N° E-3-2016-1681-E, caratulado: **"CNC S.A. S/ SOLICITUD DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN"**, se hace saber por día, que según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 03 de Noviembre de 2015, la sociedad aprobó la Disolución y Liquidación de la misma, Balance final al 31 de octubre de 2015, y designación como liquidador, custodia y guarda de los Libros al Señor Carlos Norberto COLOMBO, Documento Nacional de Identidad: 7.927.674, CUIL/T: 20-7927674-0, Fecha de Nacimiento: 04 de Mayo de 1947, Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Marta Elena GARAT, DNI. 5.811.395, CUIL/T: 27-05811395-1, Profesión: Licenciado en Administración de Empresas, Nacionalidad: Argentina, Domicilio: Ameghino 220, Resistencia, Departamento San Fernando Provincia del Chaco, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Resistencia, 14 de diciembre 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.433

E:7/2/19

>\*<

**NORTE SERVICIOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"NORTE SERVICIOS S.R.L. S/Cambio de Sede Social"**, Expte. N° E-3-2017-4308-E; inscripto bajo N° 27, F° 235/243, T° 36(2°C), Año 2002; hace saber por un día, tal como consta en el Acta N° 44, de Reunion de Socios; del día 22/12/15; RATIFICADA por Acta de Reunion de Socios, N° 50, realizada el día 22/05/2017; se ha decidido el **"CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL DE LA FIRMA NORTE SERVICIOS S.R.L."**; desde el anterior ubicado en calle La Cangaye N° 25, Resistencia, Chaco; al actual que estará ubicado en Avenida Intendente LORENZO BORRINI N° 40, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco. Resistencia, 20 de diciembre de 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.426

E:7/2/19

>\*<

**GIRAGRO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **"GIRAGRO S.R.L. S/ Inscripción del Estatuto Social"**, Expediente Número E3-2017-6228-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "GIRAGRO S.R.L.", efectuada en la ciudad de Charata, departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, celebrada a los diecisiete días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete, por los Socios: Sr. Giraudo, Eduardo Marcelo, nacido el diez de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, DNI, 31.776.193, de 30 años, Argentino, Agricultor, CUIT N° 20-31776193-8, con domicilio en Av. Belgrano N° 150 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, casado con Aguiar Andreau, Nadia

Silvana, DNI N° 36.025.024 CUIT N° 27-36025024-0 y la Srta. Giraud, Leticia Marisol nacida el seis de Diciembre de mil novecientos noventa, DNI 34.701.962, de 26 años, Argentina, Contadora Pública, CUIT N° 27-34701962-9, con domicilio en Av. Belgrano N° 150 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, soltera; DURACION PRO-ROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de setenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o . en el extranjero, A) TRANSPORTES de granos, oleaginosas y cargas en general, fletes de cualquier tipo de mercadería y/o cualquier otra actividad vinculada a la actividad del transporte de productos agrícolas, mercaderías, cosas y bienes muebles y/o de servicios para el transporte. B) SERVICIOS AGRICOLAS: Prestación de servicios de labranza a terceros de siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas en campos, propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a, terceros. C) AGROPECUARIAS: La explotación de campos propios o de terceros, por sí o por terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipoteca, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. D) INDUSTRIAL: fabricación y refinado de aceites de soja y girasol, comercialización de aceites y subproductos obtenidos para los mercados local e internacional. E) FINANCIERA: inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. El capital social se fija en la suma de \$50.000, (pesos cincuenta mil); la sede social, queda fijada en calle Av. Belgrano 150 de la ciudad de Charata, del departamento Chacabuco, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días treinta y uno de Diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo de Giraud, Eduardo Marcelo, DNI N° 31.776.193 y Giraud, Leticia Marisol, DNI N° 34.701.962, quienes aceptan el cargo. Los gerentes desempeñarán su función hasta que la asamblea les revoque el mandato, mediando justa causa. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.422

E:7/2/19

>\*<

**UNIMAQ S.A.S.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco,

en Expte. **UNIMAQ S.A.S.**, Expte. E-3-2018-260-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 23/01/2018, la Sra. Maria Mercedes Busciglio, mayor de edad, nacida el 05 de abril de 1990, con Documento Nacional de Identidad N° 35.030.812, CUIT: 27-35030812-7; de estado civil soltera, hija de Busciglio Alberto Javier y Capurro María Teresita, profesión abogada, domiciliada en Rioja N° 575, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Ha constituido una sociedad que se denominará UNIMAQ S.A.S., estará domiciliada en Avenida Alvear N° 1.273, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro o fuera de del país, las siguientes actividades: 1) Compra y venta: de máquinas viales y sus implementos, máquinas para la construcción y sus implementos, maquinarias agrícolas y sus implementos, maquinas industriales, sus partes, aeronaves, automotores, motos, bicicletas, grupos electrógenos, motores, tráileres, maquinarias en general, sus accesorios y repuestos, licencias y afines. 2) Idear, planificar y construir: partes, accesorios, máquinas, equipos mecánicos, aparatos y útiles de cualquier naturaleza y modelos, utilizados y/o a utilizar en la industria automotriz y/o metalúrgica. 3) Explotación de talleres de reparación y servicios mecánicos de mantenimiento y en especial actuar como concesionarios, representantes o agentes de la industria automotriz y de maquinarias para la construcción, agrícolas e industriales. 4) La financiación de todas las operaciones incluidas en el objeto de la sociedad o relacionadas con este, con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, actualmente vigentes. 5) Inmobiliaria y/o constructora: Compra y venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando al efecto habilitada para realizar todo tipo de construcciones. Constituir y administrar fideicomisos. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de terceros que guarden relación con el objeto social. Presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. El capital social se fijó en la suma de PESOS CIENTO MIL, divididos en 1.000 acciones, a razón de PESOS CIENTO cada una. El cargo de administrador será ocupado por la Sra. Sra. Maria Mercedes Busciglio, mayor de edad, nacida el 05 de abril de 1990, DNI N° 35.030.812, CUIT: 27-35030812-7; de estado civil soltera, profesión abogada, domiciliada en Rioja N° 575, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Y el cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. Luciano Javier Busciglio, nacido el 07 de enero de 1987, DNI N° 32.798.506, CUIT: 20-32798506-0; de estado civil soltero, hijo de Busciglio Alberto Javier y Capurro María Teresita, profesión Licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en Rioja 575, Resistencia, Chaco. Ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 31 de enero de 2018.-

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 171.431

E:7/2/19